



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Ordenanza H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0055078/2019

VISTO:

El decreto 744/2019 que autoriza a la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas (Renaper) a emitir una credencial virtual para teléfonos celulares; y,

CONSIERANDO:

La necesidad de garantizar la validez de la credencial virtual del Documento Nacional de Identidad para dispositivos móviles inteligentes;

En función de ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

O R D E N A

ARTICULO 1º.- Autorizar el uso de la credencial virtual a fin de realizar trámites, rendir exámenes y otras actividades que demanden la acreditación de identidad en el marco de la UNC.

ARTICULO 2º.- No permitir el uso de la credencial virtual a la hora de participar en cualquier acto eleccionario realizado en la Universidad en tanto la Cámara Nacional Electoral no se expidió ni reglamentó su uso y todavía no fue previsto por la legislación electoral.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y dese amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JA.-

